**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, **Isela Martínez Díaz,** Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente ***INICIATIVA DE DECRETO A FIN DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A FIN DE CREAR EL PROGRAMA “CASA DE LA CULTURA COBACH”,***  lo que realizo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

####  El arte y la cultura son una forma de expresión del ser humano que atiende directamente a nuestros sentimientos, miedos y sueños, y funge como parte esencial del desarrollo del ser humano.

####  A lo largo del país existen casas y centros de cultura, siendo estos espacios de encuentro de articulación de procesos sociales y culturales que posibilitan la inclusión de la población, posibilitar el derechos de dar acceso al arte y desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales, apoyando a la creación artística y fomentando el intercambio cultural, por ello el fomentar que existan más resulta fundamental.

La “Casa de la Cultura COBACH”, es un centro cultural chihuahuense que funciona desde hace aproximadamente 20 años, abierto y accesible al público, al que acuden de manera **totalmente voluntaria y gratuita** estudiantes del COBACH, con la intención de practicar las diferentes expresiones culturales y la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, ofreciendo talleres en diferentes áreas artísticas como son danza, teatro y narración oral, música, artes plásticas, literatura, entre otras, dirigido a niñas, niños y adolescentes Chihuahuenses.

Este Centro, se encarga de generar de manera permanente, procesos de desarrollo cultural destinado a la preservación, transmisión y fomento de la cultura en los jóvenes desde temprana edad, por lo que, juega un papel importante para la preservación de la cultura sin embargo actualmente carece de estructura jurídica y presupuestal.

La loable actividad que ha desarrollado este centro durante décadas, es no solo un programa que se ha desarrollado de manera independiente por los directivos de la institución, sino que ha trascendido a lo largo del tiempo siendo maestros, padres y estudiantes los que han arropado el proyecto y son ahora promotores del mismo.

Es importante mencionar que la “Casa de la Cultura COBACH”, es un modelo único en el país y en el estado, la cual atiende a cerca de **300 alumnos por semestre**, en horarios matutinos y vespertinos, ubicado únicamente en la ciudad de Chihuahua.

Este programa se adecua a las necesidades y aptitudes de las y los estudiantes que ven en él, un espacio libre para el aprendizaje que invita a propiciar la práctica de las artes, con ello, acercando el derecho a la cultura y educación a los estudiantes.

Por otro lado, este centro cultural funge como un catalizador para alejar a los estudiantes de las adicciones en especial, el consumo de sustancias nocivas para la salud y fomenta el desarrollo integral de las personas inclusive brinda de capacidades a los estudiantes que me gustaría recalcar, **acuden de manera totalmente voluntaria.**

Referente a esta problemática del consumo de drogas en personas jóvenes, el consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes cada vez aumenta en todo el mundo, siendo más el número de adolescentes quienes la usan. A pesar de los intentos que a nivel mundial los diferentes gobiernos, con sus políticas de lucha contra el consumo de drogas, han implementado, se ha visto que el consumo de drogas ha aumentado.

 Las causas del consumo de drogas resultan multifactoriales, entre ellas se encuentran las problemáticas familiares al interior de sus casas así como la falta de manejo adecuado de las habilidades sociales, por parte de las y los jóvenes, por lo que es importante combatirlo a través de actividades ayuden a reducir esta brecha.

En los últimos 20 años, un ejemplo de esta reducción ha sido el país de Islandia que ha reducido radicalmente el consumo de tabaco, drogas y bebidas alcohólicas entre los jóvenes. Inicialmente propusieron toda clase de iniciativas y programas para la prevención del consumo de drogas, de las cuales la mayoría se basaban en la educación, es decir, se alertaba a las y los jóvenes de los peligros de la bebida y las drogas, sin embargo, concluyeron que decirle a la juventud que no consuman por las consecuencias que trae, no ayuda en alejarles de estas sustancias.

Se realizaron encuestas e investigaciones con la finalidad de entender las razones por las cuales las y los jóvenes deciden comenzar el consumo de drogas y aunque generalmente la respuesta es la facilidad de conseguirlas, los estudios apuntaron a que la juventud estaba al borde de la adicción incluso antes de consumir la droga o bebida embriagante, ya que la adicción surgía como la manera en que enfrentaban a sus problemas, la depresión y el aislamiento social.

Por lo tanto, Islandia, decidió aumentar la financiación regional de los clubs deportivos, musicales, artísticos, de danza y de otras actividades organizadas con el fin de ofrecer a la juventud alternativas que les ayudaran a sentirse parte de un grupo, en donde aprenderían algo que realmente les interesara y así evitar el consumo de alcohol y drogas [[1]](#footnote-2).

 A causa de la pandemia, el consumo de sustancias como drogas y alcohol en personas entre los 12 y 65 años ha tenido un aumento del 30 por ciento en el estado de Chihuahua durante 2022, de acuerdo con datos del Centro de Integración Juvenil A. C. (CIJ), que indican que la ingesta de esta sustancia se ha elevado en un 45.5 por ciento en hombres y un 22.6 por ciento en mujeres con respecto al 2021. La pandemia evidenció los problemas de salud mental que tienen los habitantes, así como la falta de convivencia familiar, violencia, ansiedad y estrés por la contingencia, lo que provocó que la ciudadanía buscará refugiarse en el alcohol y las drogas por ello que este programa que se pretende incluir en la Ley, resulta fundamental.

Como se mencionó anteriormente, las instalaciones de la "Casa de la Cultura COBACH” únicamente tienen sede en la ciudad de Chihuahua, y su modelo resulta altamente replicable a nuestra consideración, lo que pudiera ser también una gran aportación para el resto de los planteles de los diferentes municipios del Estado, impactando a los 43,000 estudiantes del sistema (16,080 en municipio de chihuahua), es por ello que se busca incluir este programa dentro de la Ley Orgánica del Colegio, con la intención de brindar una estructura adecuada para el mismo, y se destinen recursos de manera permanente para su actividad y a su vez se garantice su viabilidad financiera a lo largo del tiempo.

Dentro de los artículos transitorios que se prevén incorporar, se da la facultad a los Órganos de Gobierno del COBACH para que diseñen e implementen la normatividad y lineamientos que regulen el programa, y se realicen las previsiones presupuestales necesarias para el ejercicio 2023.

Actualmente las instalaciones de la “Casa de la Cultura COBACH” requieren adecuaciones necesarias para que se pueda seguir practicando las disciplinas, en especial aquellas que se conforman por una cantidad considerable de estudiantes, como lo es la orquesta, que actualmente practica en un muy pequeño salón, poco adaptado para la práctica de la misma.

Trabajamos para que el Colegio Bachilleres de Chihuahua, vuelva a ser un ejemplo para el resto de los Colegios del país con un programa dedicado en pro de las y los estudiantes y sea una orgullo para todos en estos tiempos donde hemos visto a la institución envuelta en diferentes situaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que sometemos a su consideración, la presente iniciativa con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se reforman las fracciones VIII del artículo 5 y VI del articulo 6; Asimismo, se adicionan las fracciones IX del articulo 5 y VII del articulo 6, todos ellos de Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahuapara quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO** 5. El “COBACH” tendrá por objeto, ofrecer e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada con características propedéuticas, de acuerdo con las finalidades siguientes:

I. a la VII …

**VIII.** **Fomentar el conocimiento y práctica de las bellas artes a través de los programas que se implementen para ese efecto.**

 **IX. Las demás que sean afines para el cumplimento de su objeto.**

**ARTÍCULO 6**. El “COBACH” tendrá las siguientes atribuciones:

I a la V …

**VI. Instrumentar e implementar el programa “Casa de la Cultura COBACH”, para el conocimiento, práctica y desarrollo de las bellas artes.**

**VII. Las que sean afines con las anteriormente descritas.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO. -**  El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- El “COBACH”, a través de sus Órganos de Gobierno, emitirá y aprobará la normatividad aplicable al programa “Casa de la Cultura COBACH”.

**ARTÍCULO TERCERO**.- El “COBACH”, a través de sus Órganos de Gobierno, realizará las previsiones presupuestales necesarias para brindar viabilidad financiera al programa “Casa de la Cultura COBACH”.

**ECONÓMICO**. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

**Dado** en el Salón de Sesiones a los 3 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** |  **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** |
| **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |  **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
| **DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO**  | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |
| **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** | **DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES** |

1. #### https://eva.fder.udelar.edu.uy/pluginfile.php/75237/mod\_resource/content/1/Islandia%20sabe%20c%C3%B3mo%20acabar%20con%20las%20drogas%20entre%20adolescentes.pdf

 [↑](#footnote-ref-2)